



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD

Ministerio:

Repartición:

FECHA:

IX - CONCILIACIÓN/ES BANCARIA/S

N° de Cuenta	Responsable/s de la Cuenta	Fecha de la Conciliación	Saldos (1)			Observaciones (2)
			Según Libro Banco	Según Extracto/Ticket	Diferencia	

(1) Adjuntar copia/s del/los Folio/s del Libro Banco cerrado a la fecha de corte que registre últimos movimientos y saldo al cierre, y copia del Extracto Bancario y/o Ticket de Consulta de Saldo (anterior a las 10hs.del primer día hábil siguiente al de corte de los cuales surgen los datos consignados).

En el caso de no contar con la copia del Extracto Bancario y/o Ticket de Consulta de Saldo deberá consignarse tal circunstancia en el apartado Observaciones y regularizarse dicha obligación dentro del plazo previsto para adjuntar la documentación respaldatoria mencionada en el artículo 6° de la presente Resolución.

(2) Adjuntar, cuando corresponda, copia de la conciliación bancaria practicada. Declaro que fueron revisados los comprobantes y documentación respaldatoria.

Declaro que fueron revisados los comprobantes y la documentación respaldatoria.

Nombre y Apellido: _____

N° de Documento del responsable que intervino en representación de la repartición: _____